

Finca número	Propietario	Partida	Superficie Hectáreas
465-V. 1	Mariana Martorell Briz e hijo	Alteret	4 árboles.
465-V. 2	Leonor Briz Ortega	Idem	12 »
465-V. 3	Miguel Martorell Caballero	Idem	4 »
465-V. 4	Aurelio Bono Lacuesta	Idem	4 »
465-V. 5	Hermenegildo Briz Requena	Eras del Alteret	12 »
465-V. 6	Miguel Requena Martínez	Alteret	5 »
465-V. 7	Angel Requena Domenech	Idem	3 »
466	Mariana Martorell Briz e hijo	Idem	0,0746
467	Leonor Briz Ortega	Idem	0,0580
468	Cándida Ortega Ortega	Idem	0,0626
469	Miguel Ortega Ortega	Idem	0,0820
470	Alfredo Estarlich Caballero	Idem	0,0365
471	Encarnación Briz Briz	Idem	0,0145
472	Vicente Lacuesta Roig	Idem	0,0330
473	Antonio Ortega Ortega	Idem	0,0404
474	María Ortega Ortega e hijos	Idem	0,0326
475	Antonio Ortega Ortega	Rincón	0,0405
476	Javier Martorell Briz	Idem	0,0246
477	Hilario Mateo Lacuesta	Idem	0,0544
478	José Caballero Ortega (Criado)	Idem	0,0326
479	Antonio Martorell Martorell (de María)	Idem	0,0465
480	Juan Martorell Briz (Mellao)	Idem	0,0846
481	Pedro Martorell Domenech	Idem	0,0414
482	Juan Zornoza Briz	Idem	0,0525
483	Angel Requena Domenech	Idem	0,1700
484	Miguel Briz Galdón	Idem	0,0880
485	Miguel Galdón Martínez	Idem	0,0436
486	Juan Briz Ortega (de Irene)	Idem	0,0525
487	Ramón Galdón Briz (de Enrique)	Idem	0,0746
488	Antonio García Martorell	Idem	0,0660
489	Miguel Estarlich Martínez	Idem	0,0206
490	Francisca Martorell Martorell	Idem	0,0212
491	Manuel Martínez Zornoza y Juan Galdón Estarlich	Idem	0,0232
492	Bernardo Briz Briz	Idem	0,0786
493	Juan Martorell Galdón	Idem	0,0764
494	María Martorell Galdón	Idem	0,0425
495	Angel Requena Domenech	Idem	0,0688
496	Ramón Zornoza Requena	Idem	0,0566
497	José Martorell Briz (Zurdo)	Alteret	0,0189
498	Ramón Zornoza Requena	Idem	0,0199
499	Antonio Estarlich Estarlich (Borrega)	Idem	0,0420
500	José Martorell Briz (Zurdo)	Idem	0,0420

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 12 (Pielés para peletería).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 12 (Pielés para peletería).

Las condiciones de la convocatoria son:

Primera.—El cupo se abre por cantidad no inferior a dólares 195.946 (ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y seis dólares).

Segunda.—Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Tercera.—Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 31 de octubre de 1960, inclusive.

Cuarta.—A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

- Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).
- Capital de la empresa o negocio.
- Número de obreros o empleados.
- Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por

«licencia fiscal» (antes: contribución industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de la mercancía demandada.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La Sección correspondiente reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 29 de septiembre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre, en segunda convocatoria, el cupo global número 28 (Materias primas plásticas y productos químicos de base para su fabricación, no liberados).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 28 («Materias primas plásticas y productos químicos de base para su fabricación, no liberados»).

Las condiciones de la convocatoria son:

- El cupo se abre, en segunda convocatoria, por cantidad no inferior a 225.000 dólares (doscientos veinticinco mil dólares).